

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 1983-84

ORDENANZA DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO PARA
CREAR PUESTOS REGULARES, ASIGNAR DEBERES Y REQUISITOS, TRANSFERIR FONDOS Y
PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO : A medida que el Municipio de Dorado ha venido desarrollando y
ampliando sus diferentes programas se han extendido los servicios
personales de acuerdo al crecimiento de cada una de las unidades
administrativas.

POR CUANTO : Entendemos que para llevar a cabo un Plan de Trabajo con la
eficiencia que ha caracterizado por siempre al Municipio de
Dorado es necesario el reclutamiento de personal idóneo y capaci-
tado.

POR CUANTO : El Alcalde de Dorado cree necesario la creación de puestos regulares
para cumplir con lo expresado en los dos primeros por cuanto y la
asignación de deberes en cada uno de los puestos.

POR TANTO : Ordénese como por la presente Ordena esta Honorable Asamblea
Municipal de Dorado, Puerto Rico:

Sección 1ra : Crear como por la presente creamos los siguientes puestos regulares
y remuneración mensual.

<u>PUESTO</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>SUELDO</u>
Maestro (a) Arte	(1)	\$675.00 mensual
Organizador (a) de Actividades	(1)	550.00 "
Supervisor de Ornato y Sanamiento	(1)	535.00 "

Sección 2da : Asignamos los siguientes deberes y requisitos para los diferentes
puestos a crearse.

SUPERVISOR DE ORNATO

Deberes:

1. Dirige, asigna y supervisa las labores de las brigadas de limpieza.
2. Lleva récords detallado del equipo y los materiales utilizados, así como del trabajo realizado.
3. Lleva récord diarios de asistencia.
4. Inspecciona la labor realizada, para verificar si la misma se ajusta a las instrucciones impartidas.
5. Prepara los informes del trabajo realizado.
6. Realiza otras tareas afines requeridas.

Aspectos Distintivos del Trabajo:

1. El empleado es responsable de dirigir, asignar y supervisar las labores que realizan las brigadas de Ornato y Sanamiento.
2. Trabaja bajo la supervisión general del Director de Obras Públicas.

Requisitos Mínimos:

A. Preparación Académica

Graduación de Escuela Intermedia

Período Probatorio:

6 meses

ORGANIZADOR(A) DE ACTIVIDADES:

Deberes:

1. Organiza y dirige actividades de nivel cultural, educativo y social
2. Prepara informes detallados verbales o escritos de cada actividad a llevarse a cabo y somete los mismos para las recomendaciones del Primer Ejecutivo.
3. Realiza otras tareas afines.

Aspectos Distintivos del Trabajo:

1. El empleado es responsable de organizar y dirigir las distintas actividades que lleva a cabo la Administración Municipal.
2. Trabaja bajo la supervisión general del Coordinador de Recreación y Deportes y/o del Alcalde.

Requisitos Mínimos:

- A. Preparación Académica:
Graduación de Escuela Superior

Período Probatorio:

6 meses

MAESTRO DE ARTES:

Deberes:

1. Ofrecer clases de dibujo y pintura
2. Diseñar, confeccionar e imprimir carteles a tono con las diferentes actividades que se llevan a cabo en el Municipio de Dorado.
3. Pintar y retocar murales en la Municipalidad de Dorado
4. Otras tareas afines

Preparación Mínima:

Bachillerato con concentración en artes.

Período Probatorio:

6 meses

Sección 3ra. : Se autoriza la siguiente transferencia de crédito entre partidas y la creación de partidas de sueldo para asignar los sueldos de las diferentes puestos:

DE LAS PARTIDAS

3031- Aportación Municipal Programas Federales, FO \$14,665.20

3003- Servicios Empleados Temporeros 6,050.00

\$20,715.20

A LAS PARTIDAS

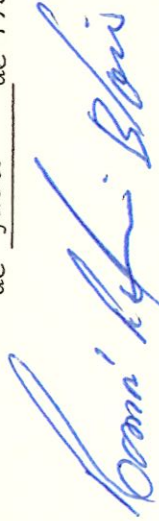
3001- Sueldos Empleados Regulares F0	\$ 7,425.00
5901- Sueldos Empleados Regulares F0	6,050.00
3014- Aportación Municipal al Sistema de Retiro F0	1,355.20
SUB-TOTAL	\$14,830.20

PARTIDAS NUEVA CREACION

3307- Sueldos Empleados Regulares F0	5,885.00
TOTAL.....	\$20,715.20

Sección 4ta. : Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor inmediatamente después de la firma del Alcalde.

Aprobada por la Hon. Asamblea Municipal el día 26 de julio de 1983.

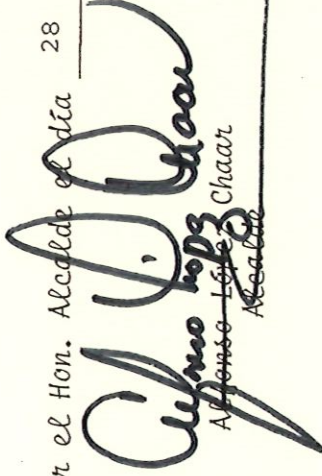


Ramón P. Quiñones Bloise
Presidente



Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 28 de julio 1983



Alfonso López Chaar
Alcalde